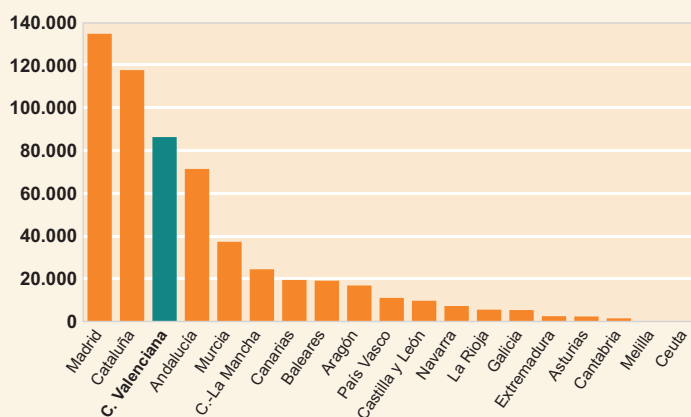


# El proceso de normalización de la población extranjera en la Comunidad Valenciana

El proceso de normalización puesto en práctica durante el año 2005 ha modificado las condiciones de residencia de una parte sustancial de la población inmigrante que se encontraba en situación irregular. En este número de *Miradas sobre la inmigración* se estudia su impacto en la Comunidad Valenciana, que es una de las zonas en las que este proceso ha tenido una mayor magnitud. Se han presentado más de 108.000 solicitudes, que han tenido como resultado más de 86.000 autorizaciones de residencia. El proceso ha supuesto un incremento de los afiliados extranjeros a la Seguridad Social de casi 82.000 personas. Se trata de un cambio de alcance, con efectos indudables tanto en el mercado de trabajo valenciano como en el conjunto de la sociedad.

Autorizaciones positivas de residencia y trabajo por cuenta ajena. Comunidades Autónomas. 30/12/2005



Fuente: Balance del Proceso de Normalización de Trabajadores Extranjeros (30/12/2005). Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.



## Miradas sobre la Inmigración Presentación

La inmigración es un fenómeno social con muchas dimensiones cuyo conocimiento requiere aproximarse al mismo desde distintas perspectivas, lanzar sobre él diferentes *miradas*. Para hacer realidad ese propósito, el Ceim está desarrollando un *Observatorio de la Inmigración en la Comunidad Valenciana*. Una parte destacada del mismo es la información estadística que contiene la *Radiografía de las migraciones en la Comunidad Valenciana*, elaborada en colaboración con el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (Ivie).

La *Radiografía* recoge gran cantidad de información acerca de la inmigración, estructurada por áreas de interés y por temas, y facilita el acceso a la misma de las personas e instituciones interesadas. Las principales áreas consideradas son población y regímenes de residencia, características demográficas, mercado de trabajo y empleo, vivienda, educación, sanidad y seguridad social.

El banco de datos de la *Radiografía de las migraciones* se basa en las principales fuentes estadísticas disponibles relacionadas con la inmigración y en otras fuentes administrativas. Se presta especial atención al detalle territorial de la información, pues muchos temas adquieren su verdadero significado y relevancia a escala comarcal o local.

Las *Miradas sobre la inmigración* son documentos breves pero rigurosos, elaborados para divulgar las informaciones del *Observatorio* y facilitar el conocimiento y la interpretación de los datos que la *Radiografía de las migraciones* contiene. Estos documentos son publicados por el Ceim con periodicidad y están disponibles también en su página web: [www.ceim.net](http://www.ceim.net).

### **El proceso de normalización: solicitudes presentadas** 3

*Fuerte concentración territorial*

### **El resultado del proceso de normalización: autorizaciones concedidas** 4

*Elevado porcentaje de concesiones*

### **Proceso de normalización y crecimiento poblacional** 5

*El número de inmigrantes alcanza el máximo histórico*

### **Proceso de normalización y mercado de trabajo** 6

*Gran crecimiento de las altas en la Seguridad Social y del empleo extranjero en la Comunidad Valenciana*

### **Proceso de normalización: efectos en las condiciones de trabajo de los inmigrantes** 7

*Caída de la temporalidad y aumento de las ocupaciones propias de trabajadores no cualificados*

### **En resumen** 8

#### ÚLTIMOS TÍTULOS PUBLICADOS

- Los extranjeros y la seguridad social en la Comunidad Valenciana
  - Ciudadanos del mundo, ciudadanos de Rumania
  - Ciudadanos del mundo, ciudadanos de Colombia
  - La distribución territorial de la población extranjera en la Comunidad Valenciana
- Las *Miradas sobre la Inmigración* se basan en la *Radiografía de las migraciones de la Comunidad Valenciana*, editada por el Ceim en colaboración con el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (Ivie).

Las publicaciones del Ceim se pueden consultar también en su página web [www.ceim.net](http://www.ceim.net)

## El proceso de normalización: solicitudes presentadas

El proceso de normalización llevado a cabo entre febrero y mayo de 2005 ha sido de una magnitud muy superior a la de cualquier otro realizado en España con anterioridad. A lo largo de ese periodo se presentaron 691.655 solicitudes en el conjunto del territorio nacional.

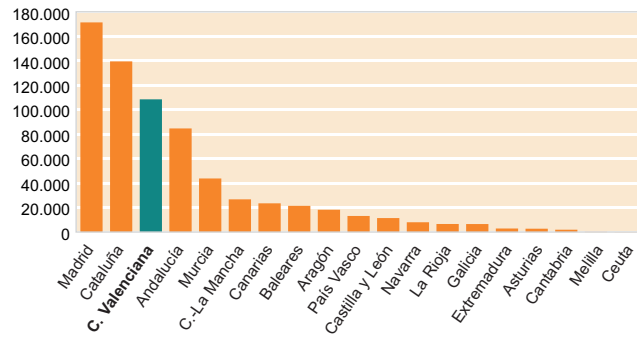
La Comunidad Valenciana, con 108.496 solicitudes, es la tercera comunidad por cantidad de solicitudes, sólo superada por Madrid, con 171.321, y Cataluña, con 139.480. Como muestra el gráfico 1, el proceso ha estado caracterizado por una fuerte concentración territorial, un rasgo que está en consonancia con la desigual distribución geográfica de los inmigrantes en España. De hecho, casi una de cada 6 solicitudes corresponde a la Comunidad Valenciana (15,7% de total).

Las nacionalidades que han presentado más solicitudes en el caso de la Comunidad Valenciana (gráfico 2) son también las más habituales en el caso nacional (gráfico 3). Se trata de rumanos, ecuatorianos, colombianos, marroquíes, búlgaros y bolivianos. Sin embargo, existen algunas diferencias, ya que en la Comunidad Valenciana el colectivo rumano es el que más solicitudes ha presentado, por delante del ecuatoriano, que es el más relevante en el conjunto del país. Algo similar sucede con los colombianos, terceros en la Comunidad y cuartos en España, y los marroquíes, cuartos en la Comunidad y terceros en España.

Podemos aproximar de forma tentativa el colectivo al que este proceso de normalización podría estar dirigido como la diferencia entre los empadronados y los inmigrantes con tarjeta o autorización de residencia en vigor a principios de 2005. En este caso, vemos que el 30% de ese colectivo en la Comunidad Valenciana habría presentado solicitud, una cifra por debajo del 39,4% registrado en el conjunto de España. Esta diferencia viene dada en buena medida por la tradicional importancia en nuestra comunidad de los inmigrantes procedentes de la Unión Europea. Si nos centramos en las diez nacionalidades que más solicitudes presentan, el porcentaje en la Comunidad sube hasta el 48,2%, cifra próxima al 51,3% de España. El gráfico 4 muestra los porcentajes por nacionalidades en la Comunidad Valenciana. Chinos, bolivianos, marroquíes y ucranianos superan el 50%. También los rumanos y ecuatorianos están cerca de ese 50%.

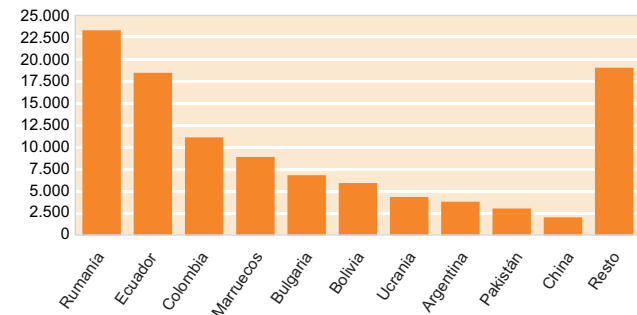
Como podemos observar, se ha tratado de un proceso de gran magnitud. Puede considerarse que el grado en que los inmigrantes no comunitarios carentes de autorización de residencia han tratado de acercarse al proceso ha sido elevado, especialmente si se tiene en cuenta que entre los requisitos establecidos estaba el acreditar la entrada en España con anterioridad al 7 de agosto de 2004.

**Gráfico 1. Solicitudes de autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena. Comunidades Autónomas. 30/12/2005**



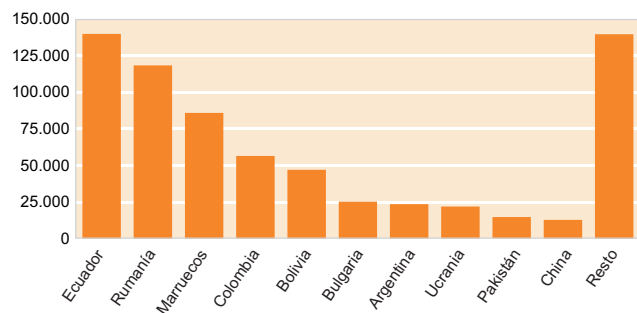
Fuente: Balance del Proceso de Normalización de Trabajadores Extranjeros (30/12/2005). Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

**Gráfico 2. Solicitudes de autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena según nacionalidad. Comunidad Valenciana. 07/05/2005**



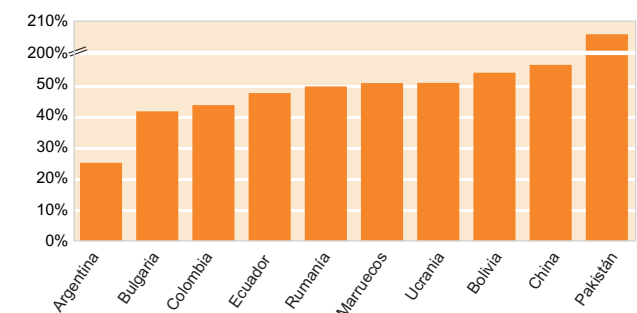
Fuente: Balance del Proceso de Normalización de Trabajadores Extranjeros (07/06/2005). Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

**Gráfico 3. Solicitudes de autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena según nacionalidad. España. 07/05/2005**



Fuente: Balance del Proceso de Normalización de Trabajadores Extranjeros (07/06/2005). Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

**Gráfico 4. Proporción de solicitudes respecto a empadronados sin autorización de residencia por nacionalidades. Comunidad Valenciana. 2005**



Fuente: INE y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

## El resultado del proceso de normalización: autorizaciones concedidas

Hay que señalar que la mayor parte de las solicitudes presentadas ha tenido una respuesta positiva. A nivel nacional el porcentaje de resoluciones afirmativas se sitúa en el entorno del 83%, mientras que en el caso de la Comunidad Valenciana el porcentaje de solicitudes acordes con los criterios establecidos para la normalización es también elevado, pero algo menor, ligeramente por debajo del 80% (gráfico 6).

Como consecuencia de este elevado porcentaje de concesiones, más de 573.000 personas han obtenido la autorización en el conjunto de España. De esa cifra, más de 86.000 corresponden a la Comunidad Valenciana (gráfico 5), de las que un 44% corresponde a mujeres, cifra similar al 44,1% del conjunto de España (gráfico 8).

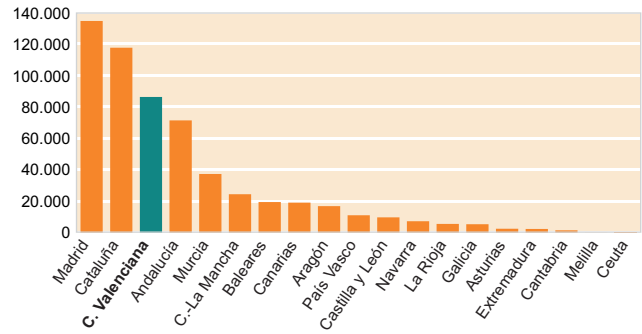
Estas cifras sitúan a la Comunidad Valenciana también como la tercera región por número de autorizaciones, como ya sucedía en el caso de las solicitudes. Así, la Comunidad está por detrás de Madrid y Cataluña, pero por delante de Andalucía, Murcia y el resto de comunidades. En realidad, el ranking es muy similar al existente en términos de solicitudes. Esto es lógico dado que el porcentaje de éxito de las solicitudes oscila entre el 79% y el 92%, salvo en los casos particulares de Ceuta y Melilla, donde los porcentajes son significativamente menores.

Atendiendo al origen del inmigrante, se observan unos porcentajes de éxito elevados y similares en las principales nacionalidades (gráfico 7). Ecuador destaca en cierta medida por sus mejores resultados, mientras que los bolivianos y los marroquíes presentan porcentajes algo más modestos. El caso de Pakistán resulta llamativo por su bajo porcentaje de éxito. A ello hay que unir el hecho de que se trata de un colectivo con un número de solicitudes por encima de la cifra de empadronados de esta nacionalidad, residentes en la Comunidad Valenciana a principios de 2005.

En el caso de la Comunidad Valenciana, la nacionalidad con mayor número de concesiones es la rumana, que supone el 22,7% de todas ellas. En el caso de la provincia de Castellón, este fenómeno es especialmente llamativo, ya que los rumanos suponen el 66,9% de las concesiones. En Alicante y Valencia la nacionalidad con más concesiones es la ecuatoriana, que supone el 23,7% en Alicante y el 21,5% en Valencia.

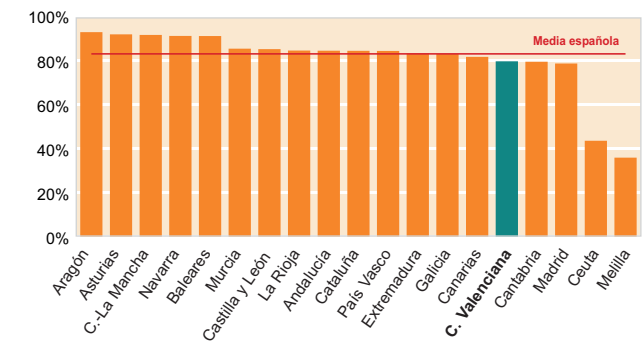
En cuanto a la reducción del número de inmigrantes irregulares, los resultados son más discutibles. La valoración siempre es problemática debido al cambio de criterio del padrón de 2006, que ha

**Gráfico 5. Autorizaciones positivas de residencia y trabajo por cuenta ajena. Comunidades Autónomas. 30/12/2005**



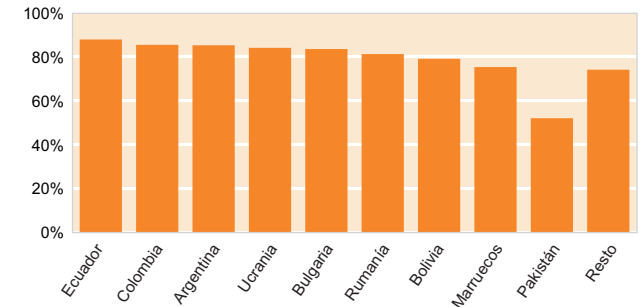
Fuente: Balance del Proceso de Normalización de Trabajadores Extranjeros (30/12/2005). Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

**Gráfico 6. Porcentaje de autorizaciones positivas sobre el total de solicitudes. Comunidades Autónomas. 30/12/2005**



Fuente: Balance del Proceso de Normalización de Trabajadores Extranjeros (30/12/2005). Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

**Gráfico 7. Porcentaje de autorizaciones positivas sobre el total de solicitudes por nacionalidades. España. 30/12/2005**



Nota: solicitudes a 07/05/2005, y extranjeros con autorización y alta con posterioridad en el Fichero General de Afiliación a la SS a 30/12/2005. Fuente: Balance del Proceso de Normalización de Trabajadores Extranjeros (30/12/2005). Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

supuesto dar de baja a 492.952 extranjeros. Según los datos de extranjeros empadronados y extranjeros con autorización en vigor a 1 de enero de 2005, en España los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia eran poco más de 1.450.000. A 1 de enero de 2006, esa cifra se situaría por encima de 1.520.000, según las cifras del padrón provisional con los nuevos criterios, o podría estimarse en 2.014.000 manteniendo los criterios de padrones anteriores. En suma, a pesar de la normalización, el número de extranjeros en situación irregular podría ser mayor que antes del proceso.

## Proceso de normalización y crecimiento poblacional

La cuestión del impacto del proceso de normalización de 2005 es especialmente problemática debido a la modificación de los criterios en la elaboración del padrón de 2006. Se ha aplicado por vez primera la Ley Orgánica 14/2003, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, que obliga a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente a renovar su inscripción en el padrón cada dos años. Esto ha supuesto dejar de contabilizar 492.952 extranjeros no comunitarios. Éstos pueden haber salido del país, pero también pueden no haber renovado su inscripción por falta de información sobre la obligación legal de hacerlo, e incluso pudieran haberse inscrito indebidamente sin estar en el país.

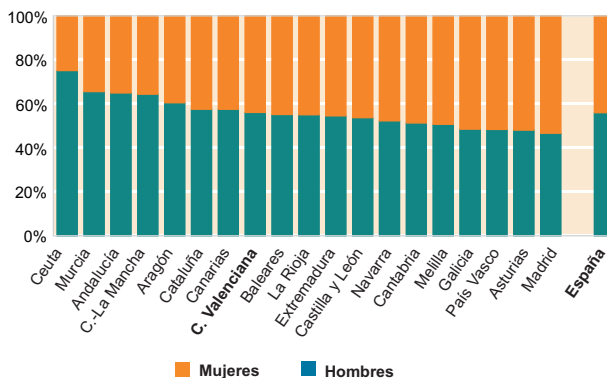
A fin de realizar comparaciones homogéneas hay, por tanto, que aumentar las cifras provisionales del padrón de 2006 en esa cantidad de personas. Teniendo en cuenta que la Comunidad Valenciana tenía a principios de 2005 el 12,67% de todos los extranjeros no comunitarios empadronados, resulta razonable imputar a la Comunidad esa participación en el total de extranjeros no contabilizados en el padrón de 2006.

El gráfico 10 muestra los incrementos interanuales en la población residente extranjera en la Comunidad Valenciana. Como puede observarse, durante el año 2005, año en que se ha llevado a cabo el proceso de normalización, se produciría un nuevo récord con un incremento neto de más de 121.000 extranjeros (si no se homogeneizan las cifras el incremento entre padrones sería de 89.996). Téngase en cuenta que los extranjeros no contabilizados son siempre personas empadronadas dos o más años antes.

Así pues, la población inmigrante habría continuado creciendo en nuestra Comunidad desde los poco más de 90.000 residentes a principios de 1996 hasta una cifra que a principios de 2006 se situaría entre las 640.981 personas, que provisionalmente ofrece el padrón tras aplicar los nuevos criterios, y las 703.000 personas, manteniendo los criterios de padrones anteriores (gráfico 9). A consecuencia de este proceso, los extranjeros habrían pasado de representar un 2,26% de la población valenciana a principios de 1996 a suponer entre el 13,43% y el 14,5% a principios de 2006 (gráfico 11). Estos porcentajes están muy por encima de los correspondientes al caso español, donde el intervalo para esa última fecha iría del 8,75% al 9,74%.

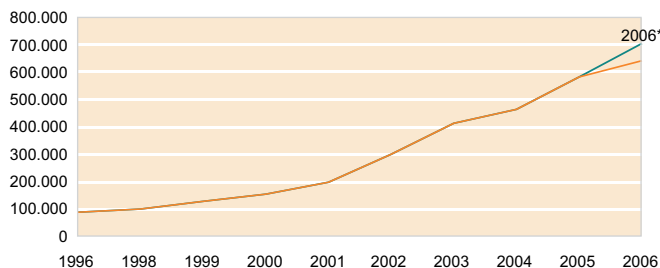
En cualquier caso, el año de la normalización habría tenido un impacto mayor en la Comunidad, ya que a principios de 2005 el porcentaje de extranjeros era del 12,4% en la Comunidad y del 8,46% en el conjunto de España. El incremento de ese porcentaje a lo largo de 2005 habría sido más intenso (1,03% en la Comunidad y 0,29% en España con los datos provisionales del padrón; 2,15% frente a 1,28% incluyendo a los no contabilizados).

**Gráfico 8. Distribución de autorizaciones por sexo. Comunidades Autónomas. 30/12/2005**



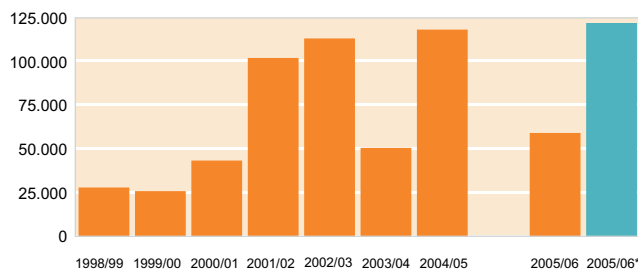
Nota: se denominan autorizaciones a los extranjeros con autorización concedida y alta con posterioridad en el Fichero General de Afiliación a la SS.  
Fuente: Balance del Proceso de Normalización de Trabajadores Extranjeros (30/12/2005). Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

**Gráfico 9. Población extranjera empadronada. Comunidad Valenciana. 1996-2006**



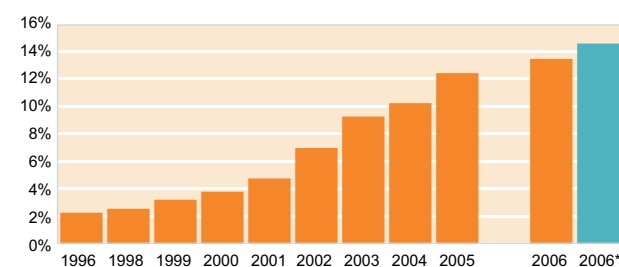
Fuente: INE y elaboración propia.

**Gráfico 10. Crecimientos interanuales de la población extranjera empadronada. Comunidad Valenciana. 1998/99 - 2005/06**



Fuente: INE y elaboración propia.

**Gráfico 11. Porcentaje de población extranjera empadronada sobre la población total. Comunidad Valenciana. 1996-2006**



Fuente: INE y elaboración propia.

Nota: el dato de 2006\* es una estimación homogénea propia obtenida manteniendo en 2006 los criterios utilizados en todos los padrones previos.

## Proceso de normalización y mercado de trabajo

La elevada inmigración procedente del exterior de los últimos años tiene un origen fundamentalmente económico. Se trata en su mayoría de extranjeros que vienen a España en su conjunto, y a la Comunidad Valenciana en particular, para trabajar y mejorar de ese modo sus condiciones de vida. El inmigrante, al presentar su solicitud dentro del proceso de normalización, busca salir de su situación irregular y acceder a un trabajo regular dentro del sistema de afiliación a la Seguridad Social.

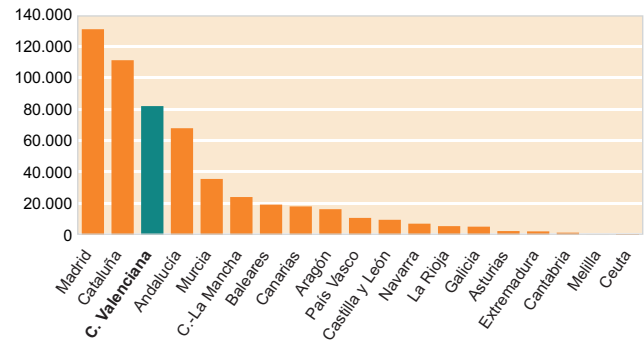
El impacto del proceso de normalización en términos de altas en la Seguridad Social ha sido muy importante. Con datos de finales de 2005 pueden cifrarse las altas asociadas al proceso en 550.136 en el conjunto de la nación (gráfico 12). La Comunidad Valenciana ocupa una posición destacada con 81.904 personas, sólo superada por Madrid (130.741) y Cataluña (111.062). Entre las tres representan prácticamente el 60% del total nacional, confirmando la imagen sobre la concentración territorial del proceso que los datos de solicitudes y de respuestas positivas ya mostraban.

La magnitud es ciertamente importante. Hay que señalar que a finales de 2005 los afiliados extranjeros en la Comunidad Valenciana eran 212.720, en comparación con los 127.966 de un año antes (gráfico 13). El incremento registrado podría ser casi íntegramente explicado en base al proceso de normalización. En realidad, si se consideran únicamente los afiliados de nacionalidades no pertenecientes a la UE, las cifras son de 171.882 a finales de 2005 y 92.881 un año antes, con un crecimiento interanual de 79.001 personas. Como resultado de la normalización, prácticamente se ha duplicado el número de afiliados no comunitarios.

La normalización ha supuesto un aporte de afiliados que representaba el 4,3% de todos los afiliados de la Comunidad a principios de 2006. Este aporte se ha producido en un contexto en el que no se ha percibido ralentización alguna en los ritmos de crecimiento de la afiliación. Esto era de esperar en el caso de los afiliados extranjeros, precisamente ése era uno de los resultados esperables y buscados con el proceso de normalización. Sin embargo, tampoco se percibe un menor crecimiento en el caso de los afiliados de nacionalidad española, más bien podría hablarse de una aceleración tras el proceso.

Si en vez de fijarnos en los datos de afiliación, que por definición sólo incluyen las situaciones de trabajo regular, prestamos atención a las cifras de la EPA, encuesta que incluiría también el trabajo sumergido, la imagen es la misma. En el gráfico 14 podemos observar el gran crecimiento del empleo

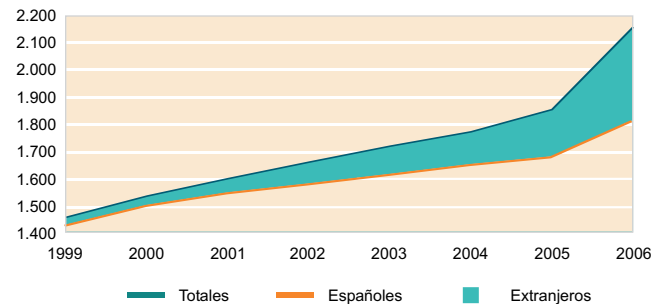
**Gráfico 12. Altas en la Seguridad Social por normalización. Comunidades Autónomas. 31/12/2005**



*Nota: población extranjera con autorización concedida y alta con posterioridad en el Fichero General de Afiliación en la SS.*

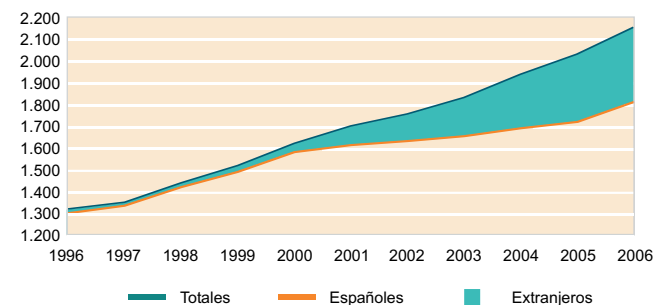
*Fuente: Proceso de Normalización de Trabajadores Extranjeros. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.*

**Gráfico 13. Afiliados de la Seguridad Social en alta laboral según nacionalidad. Comunidad Valenciana. 1999-2006. Miles de personas**



*Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.*

**Gráfico 14. Ocupados según nacionalidad. Comunidad Valenciana. 1996-2006. Miles de personas**



*Fuente: INE.*

extranjero, que ya supera el 16% de la población ocupada en la Comunidad Valenciana. Por otra parte, el empleo también aumenta de modo sostenido para los españoles, aunque a un ritmo más moderado.

## Proceso de normalización: efectos en las condiciones de trabajo de los inmigrantes

El proceso de normalización tenía entre sus objetivos el integrar en el mercado de trabajo al amplio colectivo de personas inmigrantes llegadas a nuestro país y que permanecían en una situación de irregularidad. Como hemos visto, a finales de 2005 más de 550.000 personas en el conjunto de España y casi 82.000 en el caso de la Comunidad Valenciana estaban dadas de alta en la Seguridad Social como resultado del proceso.

Cabría esperar que una menor incidencia de las situaciones irregulares se hubiese traducido en un cambio en las condiciones de trabajo de ese colectivo, con una menor incidencia de los contratos temporales, una transición hacia ocupaciones que exigen más cualificaciones y, en general, un mejor ajuste entre la cualificación del trabajador extranjero y el empleo que desempeña.

A fin de hacer una primera valoración de los efectos en esos ámbitos, vamos a comparar la situación existente en el segundo trimestre de 2005 con la de un año después, segundo trimestre de 2006, en base a los datos de la EPA. La EPA, a diferencia de las estadísticas de la Seguridad Social, ofrece información sobre el conjunto del mercado laboral tanto regular como irregular.

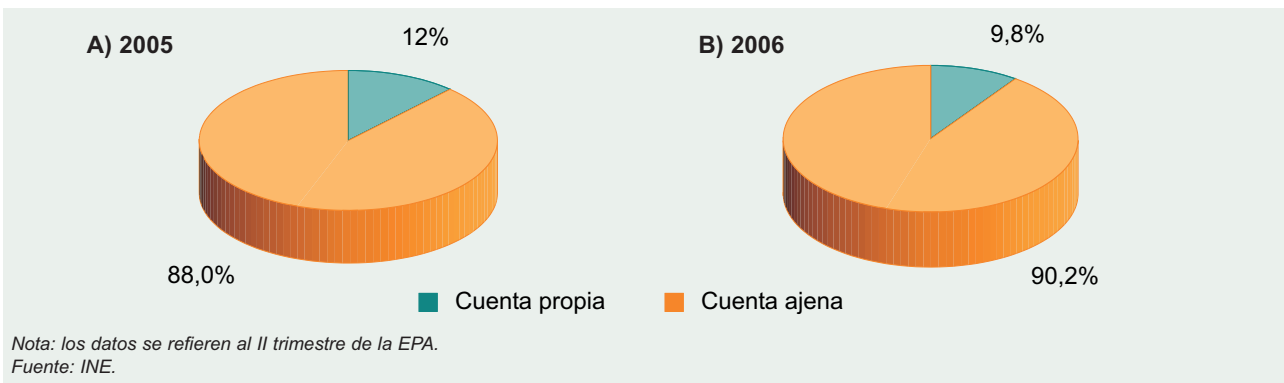
Si comparamos la situación en cuanto a tipo de contrato podemos observar que hay algunos cambios. Así, el porcentaje de autónomos (gráfico 15)

entre los trabajadores extranjeros cae de un 12% a un 9,8%, caída que supone un aumento del peso de los asalariados del 2,2%. Si nos centramos en los asalariados extranjeros (gráfico 16), observamos que el porcentaje de asalariados con contrato indefinido crece del 29,2% al 34,6% en detrimento de los asalariados con contrato temporal, especialmente en el caso de los contratos por circunstancias de la producción y de los contratos verbales.

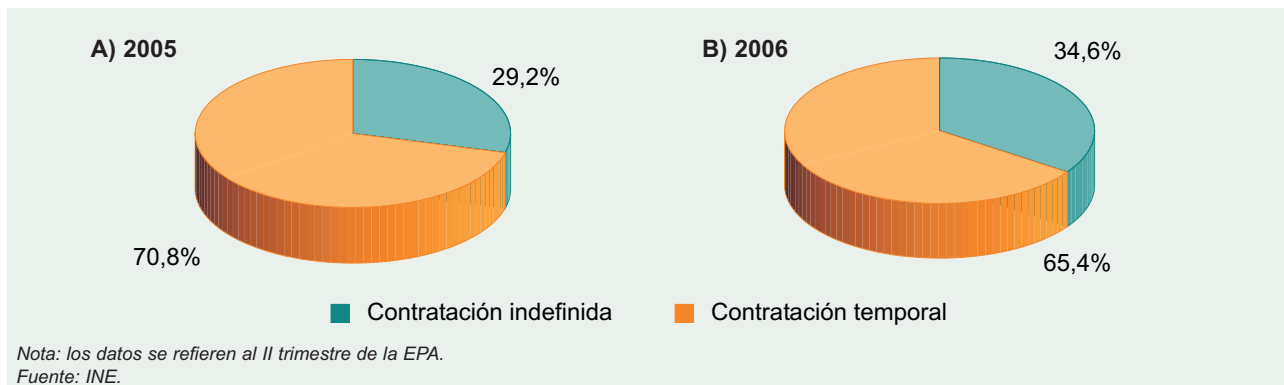
Hay que tener en cuenta que la elevada tasa de temporalidad no es una característica exclusiva de los inmigrantes. En el total de asalariados en España de entre 16 y 19 años, el porcentaje supera el 80%, y si se trata de los asalariados de entre 20 y 24 años, supera el 60%. Se trata, por tanto, más bien de un fenómeno que afecta a los entrantes más recientes al mercado laboral, grupo al que pertenecen la mayoría de inmigrantes dado lo reciente de su llegada a España.

Por otra parte, el peso de las ocupaciones propias de trabajadores no cualificados aumenta entre los extranjeros y pasa del 33,4% al 36,3% (gráfico 17). Además, ese crecimiento no estaría relacionado con un deterioro de la cualificación media de los trabajadores inmigrantes. De hecho, la sobre educación parece aumentar en ese colectivo. En 2005 el 24,2% de los trabajadores extranjeros con titulación universitaria tenían una ocupación que no requería cualificación (gráfico 18). En 2006 ese porcentaje se sitúa en el 27,2%. En el caso de los españoles, esos porcentajes se sitúan en el 1,3% y el 1,9% respectivamente.

**Gráfico 15. Trabajadores extranjeros por cuenta ajena y propia. Comunidad Valenciana. 2005 y 2006**



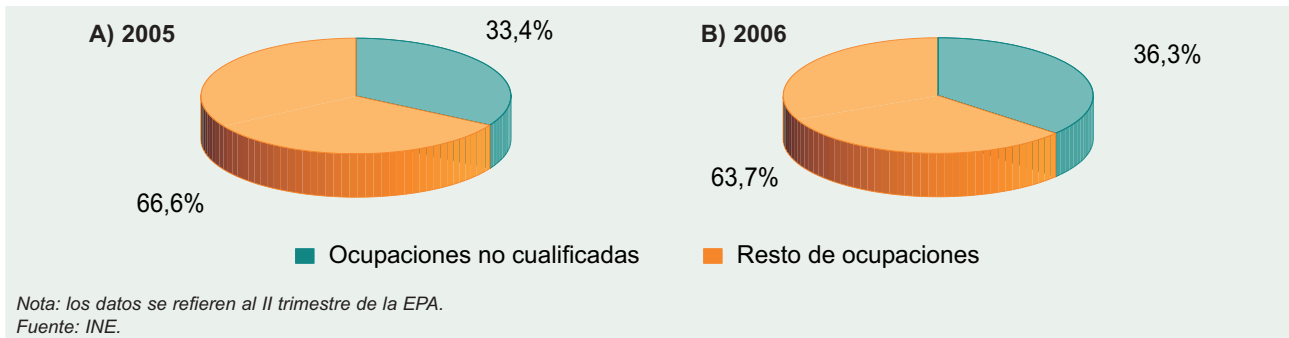
**Gráfico 16. Grado de temporalidad entre los asalariados extranjeros. Comunidad Valenciana. 2005 y 2006**



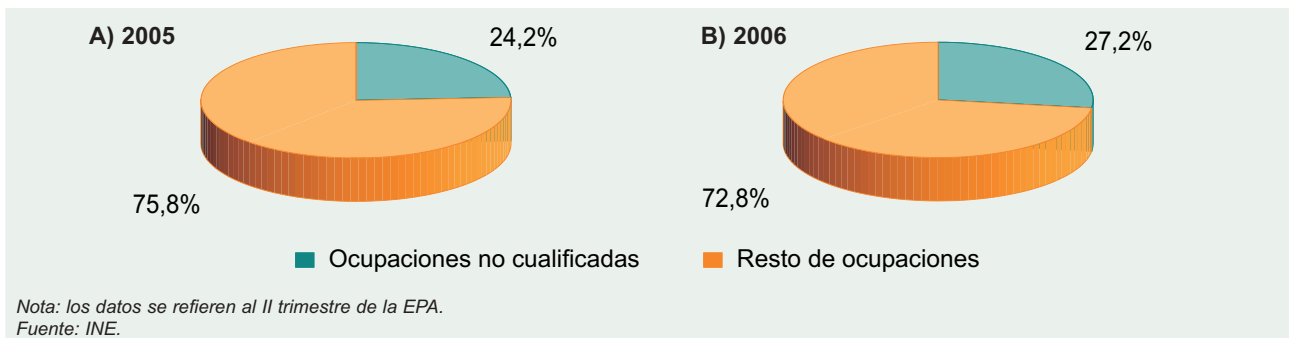
Finalmente, cabe plantearse cómo ha variado la incidencia de las situaciones irregulares del colectivo de inmigrantes. Con la debida cautela, podemos utilizar la diferencia entre la cifra de ocupados de la EPA y la de afiliados de la Seguridad Social como indicador del número de trabajadores en situación irregular. Para ello emplearemos los datos de la EPA del cuarto trimestre de 2004 y 2005 y los datos de afiliación de 31 de diciembre de 2004 y 2005. En el caso del total de extranjeros, la diferencia pasa de 161.000 a 103.000. En el caso de los trabajadores no comunitarios, de 147.000 a 100.000. Esa reducción

de 47.000 personas queda muy por debajo de los 82.000 afiliados a finales de 2005 atribuibles al proceso de normalización. De hecho, en los datos relativos al tercer trimestre de 2006 esa diferencia ha crecido hasta los 127.500, cifra ya muy próxima a la existente antes del proceso de normalización. Para el conjunto de España se situaría en 777.000 personas a finales de 2004, 523.000 a finales de 2005 y 714.000 en el tercer trimestre de 2006. También en el conjunto de España la situación vuelve a ser muy parecida a la existente antes de la normalización de 2005.

**Gráfico 17. Ocupados extranjeros por ocupaciones. Comunidad Valenciana. 2005 y 2006**



**Gráfico 18. Ocupados universitarios extranjeros por ocupaciones. Comunidad Valenciana. 2005 y 2006**



## En resumen

El proceso de normalización llevado a cabo durante 2005 ha sido el mayor de todos los realizados en España hasta la fecha. Más de 690.000 solicitudes se presentaron durante el plazo establecido en el conjunto de España, de las que más de 108.000 fueron en la Comunidad Valenciana, casi una de cada seis.

El porcentaje de solicitudes aceptadas de entre las presentadas en la Comunidad Valenciana ha sido elevado, 79,5%, sólo algo inferior a la media nacional, del 83%. En consecuencia, más de 86.000 inmigrantes en la Comunidad Valenciana regularizaron su situación. El proceso se ha producido en un año en el que, manteniendo los criterios usados en todos los padrones previos, el incremento estimado de la población extranjera residente en la Comunidad habría alcanzado la cifra récord de 121.000 personas.

El impacto de la regularización en las cifras de afiliados extranjeros a la Seguridad Social a finales de 2005 puede cifrarse en 81.904 personas, cifra que supone el 4,3% de todos los afiliados en la Comunidad Valenciana en esa fecha. Es un incremento sustancial que ha hecho que la cifra de afiliados extranjeros no comunitarios casi se haya duplicado a lo largo del 2005.

En cuanto a las condiciones de trabajo en la Comunidad Valenciana de los inmigrantes antes y después del proceso, los datos muestran una caída de la temporalidad. Por otra parte, también se aprecia un aumento de la importancia relativa de las ocupaciones propias de trabajadores no cualificados. Además, la comparación pone de manifiesto una mayor frecuencia de las situaciones de sobre educación, en las que el trabajador inmigrante posee cualificaciones por encima de las requeridas por su ocupación.